



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**II CONVOCATORIA ANUAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CON FINES DE FINANCIAMIENTO
PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y
GRADUADOS PERIODO 2020
“PREMIO A LA CREATIVIDAD E
INNOVACIÓN”**



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

II CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE FINANCIAMIENTO PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS PERIODO 2020 “PREMIO A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN”

CAPITULO I

GENERALIDADES

ART. 1º La Investigación es función fundamental y obligatoria de la Universidad orientada a realizar investigación básica, aplicada, desarrollo e innovación tecnológica en todos los campos del conocimiento que contribuyan a la solución de problemas de interés Local, Regional y Nacional. Se desarrolla a través de las Unidades de Investigación de las Facultades, de Posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales. Los docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Peruana Los Andes, participan en la actividad investigativa en la Institución o en redes de Investigación a nivel Nacional y/o Internacional, creadas por la Universidad. (Art. 48º de la Ley Universitaria Nro. 30220, Art. 214º del Estatuto Universitario de la UPLA adecuado a la ley Universitaria y Art. 1º del Reglamento General de Investigación).

ART.2º El presente Reglamento se rige por el Art. 14º y 18º de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria Nro. 30220, Estatuto Universitario adecuado a la Ley Universitaria, Reglamento General de Investigación modificado, Reglamento de Propiedad Intelectual y Código de Ética para la investigación científica de la UPLA y tiene como fin establecer las normas y procedimientos para la convocatoria anual de proyectos de investigación con fines de financiamiento para docentes, estudiantes y graduados periodo 2020 con el fin de fomentar la cultura de investigación para alcanzar la excelencia académica.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ART.3º El procedimiento para la evaluación y selección de los proyectos de investigación, será como sigue:

3.1. El proyecto se presentará al Decanato de la Facultad (EN FORMA VIRTUAL, AL EMAIL INSTITUCIONAL DEL DECANO Y/O SECRETARIA DE LA DECANATURA), quienes comunicarán a la Dirección de la Unidad de Investigación de las facultades y/o Escuela de Posgrado y/o en la Subdirección de Investigación y Posgrado de la Filial para la evaluación correspondiente por el responsable. El proyecto aprobado será remitido (VIA VIRTUAL) al Vicerrectorado de Investigación para ser derivado al Jefe de la Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica, quien en coordinación con el Director General de Investigación verificarán el puntaje obtenido y el contenido del proyecto así como el presupuesto planteado, luego de lo cual de no existir observaciones se remitirá –vía Vicerrectorado de Investigación- a los pares evaluadores externos para su evaluación final que, de ser aprobados serán remitidos al Consejo Universitario para conocimiento a efecto que se emita la Resolución Rectoral para su ejecución y financiamiento.

3.2. Aquellos proyectos de investigación que obtuvieran puntaje desaprobatorio o tuvieran observaciones por parte de los Directores de las Unidades de Investigación de las facultades y/o Escuela de Posgrado y/o en la Subdirección de Investigación y Posgrado de la Filial o por el Jefe de la Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica según sea el caso, serán devueltos (VIA NOTIFICACION VIRTUAL AL EMAIL CONSIGNADO) a su autor(es) con la finalidad de que puedan levantar por única vez las observaciones planteadas. Subsanas las observaciones, se reingresará el proyecto a las respectivas unidades de investigación respetando el cronograma adjunto. Si el proyecto de investigación fuera aprobado en ambas instancias se procederá a continuar con el trámite como se indica en el numeral 3.1, si, por el contrario, nuevamente fuera observado, el proyecto se devolverá al autor(es) para su reformulación y presentación en la siguiente convocatoria anual.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

3.3. Los proyectos evaluados por los pares evaluadores externos que obtuvieran puntaje desaprobatario serán devueltos (VIA NOTIFICACION VIRTUAL AL EMAIL CONSIGNADO) a su autor(es) con la finalidad que puedan levantar por única vez las observaciones planteadas respetando el cronograma adjunto; para ello reingresará el proyecto subsanado al Vicerrectorado de Investigación; si nuevamente fuera observado por los pares evaluadores externos, dicho proyecto se devolverá al autor(es) para su reformulación y presentación en la siguiente convocatoria anual.

El proceso se desarrollará **ESTRICTAMENTE** según se detalla en el cronograma de la II Convocatoria Anual de Proyectos de Investigación con fines de Financiamiento para Docentes, Estudiantes y Graduados Periodo 2020 “Premio a la Creatividad e Innovación” el cual se detalla de forma adjunta (anexo 01).

CAPITULO II

DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ART. 4º Los docentes, estudiantes y graduados deberán presentar los proyectos de investigación enmarcados en las líneas de investigación institucionales vigentes (ANEXO N° 02 RESOLUCION N° 1069-2019-CU-Vrinv. DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UPLA), tendrán una duración mínima de un (01) año y máximo tres (03) de acuerdo con la complejidad, importancia, impacto y utilidad del estudio, siendo la estructura y carátula la establecida en los anexos 03 y 04 adjuntos. Para la ejecución y redacción se tendrá en cuenta la normatividad de Vancouver para los trabajos de las Facultades de Medicina Humana y Ciencias de la Salud; APA para los trabajos de Ciencias Sociales e ISO 690 para la Facultad de Ingeniería.

Se permitirá la presentación de hasta dos (02) proyectos de investigación por participante.

Es conveniente considerar por el estado de aislamiento social y la declaratoria de emergencia sanitaria en la que nos encontramos por la



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

pandemia por el covid-19, establecer los mecanismos por el cual se hará la toma de las muestras o la recolección de los datos, debido a que si esta fuera presencial no podría ser viable dicha condición con la factibilidad de ejecución del proyecto.

ART.5º Para la ejecución de los proyectos de investigación a nivel docentes, estudiantes y graduados, el equipo de investigadores podrán estar conformados por:

a) PARA LOS DOCENTES:

Pueden ser uno o dos docentes ordinarios o contratados a tiempo completo, en el caso que sean dos docentes investigadores uno de ellos será el investigador principal y el otro el coautor asumiendo el investigador principal la responsabilidad y coordinación del trabajo de investigación, **NO SE CONSIDERARÁ NINGÚN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE CONLLEVE A LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO, TÍTULO O SIMILAR ACADÉMICO.**

b) PARA LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS

Para el desarrollo de los trabajos de investigación a nivel de pregrado y posgrado pueden presentarse hasta dos (02) investigadores debiendo tener un asesor por proyecto de investigación. El asesor debe ser un docente Ordinario o Contratado a Tiempo Completo con Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad de acuerdo a las Líneas de Investigación Institucionales, para el caso de Medicina Humana podrá ser un médico especialista. La asesoría de los trabajos de investigación es ad honorem en todo el proceso de investigación debiendo orientar, monitorear y supervisar su ejecución.

Los estudiantes y graduados de las filiales, presentarán los proyectos de investigación a la Subunidad de Investigación de su filial; según corresponda.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

NO SE CONSIDERARÁ NINGÚN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE CONLLEVE A LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO, TÍTULO O SIMILAR ACADÉMICO.

ART.6º Los asesores para la ejecución de los proyectos de investigación de los estudiantes y graduados deberán estar registrados en el CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología o al SINACYT de CONCYTEC y su cuenta debidamente actualizada.

ART.7º Los docentes investigadores o aquellos que realizan investigación no podrán participar en la II Convocatoria Anual de Proyectos de Investigación con fines de Financiamiento para Docentes, Estudiantes y Graduados Periodo 2020 “Premio a la Creatividad e Innovación” si hasta el inicio de la convocatoria tienen pendiente la entrega de avance o informe final de algún trabajo de investigación que vengan realizando o hayan finalizado en la UPLA, asimismo aquellos docentes que a la fecha de la convocatoria estén realizando hasta dos trabajos de investigación, estudiantes o graduados cuyos proyectos hayan sido aprobados para su ejecución en la I Convocatoria.

ART.8º Los docentes investigadores o aquellos que vengan realizando investigación y tengan proyecto de investigación en ejecución cuya fecha de finalización sea hasta junio del 2020 podrán participar en la II Convocatoria Anual de Proyectos de Investigación con fines de Financiamiento para Docentes, Estudiantes y Graduados Periodo 2020 “Premio a la Creatividad e Innovación”.

ART.9º Aquellos docentes que fueran calificados con puntaje aprobatorio en la presente convocatoria su bonificación por investigación será efectiva a partir del 1 agosto de 2020, si no entregaran los avances o informe final del (los) trabajos en ejecución se suspenderá inmediatamente la bonificación correspondiente por investigación.

ART.10º Los proyectos de investigación serán presentados dentro del cronograma establecido al Decanato de la Facultad (EN FORMA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

VIRTUAL, AL EMAIL INSTITUCIONAL DEL DECANO Y/O SECRETARIA DE LA DECANATURA) quien oficiara a la Dirección de Posgrado/ Dirección de la filial de la forma siguiente:

1. UNA SOLICITUD, estipulando SOLO el Seudónimo del autor(es), CONSIGNANDO UN EMAIL CON EL **SEUDÓNIMO**. (Ejemplo **investigador3875@gmail.com**)
2. **Los siguientes documentos se deben enviar en archivos escaneados en formato pdf encriptados con la finalidad de mantener el anonimato correspondiente:**

- El recibo de pago correspondiente a la tasa educacional por participación en la convocatoria será de:
 - * Docentes S/ 30 soles por bases más S/ 3 Soles por trámite administrativo
 - * Egresados S/ 20 soles por bases más S/ 3 soles por trámite administrativo
 - * Estudiantes S/ 10 soles por bases más S/ 3 Soles por trámite administrativo
- El recibo de pago por el trámite administrativo FUT
- El formato de solicitud para participación en la convocatoria e identificación de los investigadores (ANEXO 07)
- Dictamen favorable de la revisión del proyecto de investigación por el Comité de Ética de la Facultad/Posgrado/Filial. (TRAMITADO PREVIAMENTE ANTE EL COMITÉ DE ETICA DE SU FACULTAD O FILIAL)

Los documentos encriptados serán descryptados si es que finalmente el proyecto fue aprobado, con el objetivo de verificar la presentación de los requisitos exigidos, para lo cual se pedirá al email consignado (con seudónimo) la clave correspondiente.

NOTA: Para información acerca de la forma de encriptar documentos se sugiere revisar el tutorial de la siguiente dirección
<https://youtu.be/dI7Fr0AL0wY>



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

3. 01 ejemplar del proyecto de investigación en formato magnético en formato pdf . (SOLO CON SEUDÓNIMO)

Los Directores de las Unidades de Investigación y/o Subdirectores de Investigación de la filial por intermedio del Decano/Director de posgrado/Director de la filial derivarán los proyectos al Vicerrector de Investigación (VIA VIRTUAL). En todo momento para la comunicación se empleará el seudónimo de los autores; para el registro, clasificación y calificación subsiguiente, dentro del cronograma establecido.

El Autor(es) deberán consignar en forma clara en la SOLICITUD DE PARTICIPACION el email (con seudónimo) al cual serán notificados siendo el mecanismo oficial de comunicación a establecerse con él(los).

TODO AQUEL PROYECTO EN EL QUE SE MENCIONA VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE EL NOMBRE DEL AUTOR (ES) EN VEZ DEL SEUDÓNIMO SERÁ ELIMINADO SIN DERECHO A RECLAMO NI REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR.

ART.11º Los proyectos de investigación con fines de financiamiento calificados por el Director de la Unidad de Investigación o Subdirector de investigación de las filiales, jefe de la oficina de proyectos, desarrollo de investigación y transferencia tecnológica deberán obtener un puntaje de calificación en la condición de aprobado.

La calificación por los pares evaluadores externos tendrá en consideración los siguientes criterios:

A	Aceptar sin cambios	APROBADO
B	Requiere revisiones menores	
C	Se recomiendan revisión y cambios mayores	DESAPROBADO
D	Se recomiendan revisiones importantes y re someter	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

E	Se rechaza el proyecto (se recomienda reescribir si es que se somete nuevamente)	
---	--	--

Los pares evaluadores externos estarán conformados por investigadores destacados y reconocidos en su área de formación, gestión y docencia universitaria, así como, con amplia experiencia en investigación reconocida a nivel nacional y/o internacional, pudiendo ser investigadores del SINACYT del CONCYTEC, no tienen ningún vínculo laboral con la Universidad, quienes aportan su experiencia como calificadoros de proyectos de investigación en su área o afines siendo designados por el Vicerrectorado de Investigación.

CAPITULO III

FINANCIAMIENTO

ART.12º El presupuesto asignado para la realización de la II Convocatoria Anual de Proyectos de Investigación con fines de Financiamiento para Docentes, Estudiantes y Graduados Periodo 2020 “Premio a la Creatividad e Innovación” serán financiados con la partida presupuestal del Vicerrectorado de Investigación inmerso en el Presupuesto Institucional de la Universidad Peruana Los Andes.

El monto máximo de financiamiento por proyecto aprobado será de S/. 30,000 soles por año.

ART.13º Para los proyectos de investigación aprobados por el jurado calificador que requieran equipamiento de bienes y servicios, serán requeridos a través del Vicerrectorado de Investigación. Estos requerimientos serán evaluados y canalizados a través de la Dirección General de Administración, siendo el coordinador, responsable del trabajo el encargado de hacer el seguimiento en la Oficina Universitaria de Logística. Las adquisiciones serán destinadas exclusivamente a la ejecución de los trabajos de investigación y que, una vez concluido el trabajo, dichos bienes serán entregados a la respectiva Facultad previa verificación de la sección de Control Patrimonial debiéndose dejar constancia de este compromiso en el proyecto.

ART.14º Se establece que los trabajos de investigación que utilicen el recurso económico referido anteriormente solo podrán ser utilizados para la



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

adquisición de bienes, servicios y equipos menores destinados exclusivamente al proceso de investigación.

ART.15° El desembolso económico otorgado por la UPLA se hará en función al cronograma establecido en el proyecto previamente aprobado con el informe de avance correspondiente; previa rendición de los abonos entregados con anterioridad al pedido.

ART.16° Concluida la ejecución del proyecto de investigación, el Investigador Responsable remitirá 4 ejemplares del Informe final y el Artículo Científico en formato físico y digital al Vicerrectorado de Investigación para su evaluación y aprobación, de no ser así será devuelto para el levantamiento de las observaciones respectivas. Aprobado el Informe Final el Vicerrectorado de Investigación, procederá al trámite administrativo conducente a la emisión de la Resolución correspondiente.

CAPITULO IV

SUPERVISIÓN

ART.17° La supervisión de los trabajos de investigación estará a cargo de la Dirección de las Unidades de Investigación de las Facultades, Subdirecciones de Investigación de las Filiales y/o posgrado; mientras que el monitoreo de los trabajos de investigación estará a cargo de la Dirección General de Investigación y la Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica.

ART.18° Los docentes, estudiantes y graduados que no cumplan con el calendario de ejecución de gastos, así como la presentación de los avances de la investigación, serán notificados y se acogerán a la sanción correspondiente (DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DE INFRACCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, aprobado mediante Resolución N° 151-2020-CU-Vrinv.), al término del cual, si no regularizan la información, el trabajo quedará anulado definitivamente y los bienes adquiridos, así como el dinero percibido (fondos de financiamiento y bonificación por investigación) serán devueltos a la Universidad Peruana Los Andes.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO: En caso que el Investigador principal del trabajo de Investigación renuncie al cargo, será reemplazado por el coautor.

SEGUNDO: Los docentes que se encuentren gozando del año sabático o licencia por capacitación, no podrán participar en la presente convocatoria.

TERCERO: Los proyectos aprobados que no fueran beneficiados con el financiamiento serán derivados a la Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica para la búsqueda de otras formas de financiamiento.

CUARTO: Los responsables de la ejecución del proyecto suscribirán un compromiso sobre la confidencialidad respecto a la información a la que tendrán acceso.

QUINTO: Los Docentes que vienen desarrollando trabajos de investigación y por el cual están percibiendo una bonificación podrán presentar hasta dos (02) nuevos proyectos de investigación.

SEXTO: Aquellos Docentes que presenten dos (02) proyectos de investigación y si es que ambos fueran aprobados para su ejecución, solo se beneficiarán con la bonificación por un proyecto de investigación, y si es que fuera el caso que tengan diferentes tiempos de ejecución, se le bonificará por el proyecto de mayor tiempo de ejecución.

SEPTIMO: Es responsabilidad del autor(es) definir de manera clara y precisa el enfoque de su proyecto de investigación sea este cuantitativo o cualitativo, unidisciplinario o multidisciplinario (EN CUYO CASO DEBERÁ ESPECIFICARSE QUE LOS INVESTIGADORES PERTENECEN A DIFERENTES CARRERAS PROFESIONALES) si es que fuera el caso con la sustentación oportuna y adecuada. Si se presentara cualquier otro tipo de proyecto de investigación que no fuera de tipo cuantitativo o cualitativo se regirá de acuerdo al esquema de presentación del proyecto y del informe final de presentación contemplado en el Reglamento General de Investigación.

DISPOSICIONES FINALES

1. La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

2. Todo lo no contemplado en la presente Directiva será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación.
3. El proceso de calificación de los proyectos de Investigación serán anónimos.

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de la II Convocatoria Anual de Proyectos de Investigación con fines de financiamiento para docentes, estudiantes y graduados periodo 2020 “Premio a la Creatividad e Innovación”

Anexo 02: Líneas de investigación institucionales de la Universidad Peruana Los Andes

Anexo 03: Estructura de proyecto de investigación cuantitativa

Anexo 04: Estructura de proyecto de investigación cualitativa

Anexo 05: Estructura del informe final de investigación cuantitativa

Anexo 06: Estructura del informe final de investigación cualitativa

Anexo 07: Solicitud para participación en la convocatoria

Anexo 08: Documento de presentación o de respaldo



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 01

CONCEPTO	FECHAS
INICIO DE CONVOCATORIA	11 DE MAYO DE 2020
PRESENTACION DEL PROYECTO EN LAS FACULTADES / POSGRADO / FILIALES	DEL 11 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2020
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES DE INVESTIGACION	DEL 15 AL 18 DE JUNIO DE 2020
ENVIO DE LOS PROYECTOS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	DEL 19 DE JUNIO DE 2020
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA DE PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	DEL 22 AL 24 DE JUNIO DE 2020
REVISIÓN Y CALIFICACION FINAL POR LOS PARES EVALUADORES EXTERNOS	DEL 25 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2020
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POS LOS PARES EVALUADORES EXTERNOS	DEL 13 AL 17 DE JULIO DE 2020
REVISIÓN Y CALIFICACION FINAL DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS PARES EVALUADORES EXTERNOS	DEL 20 AL 23 DE JULIO DE 2020
PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	24 DE JULIO DE 2020
REMISION AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA APROBACION	24 DE JULIO DE 2020
INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	01 DE AGOSTO DE 2020



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 2:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ÁREA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	SUB ÁREA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
CIENCIAS EMPRESARIALES Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	CIENCIAS SOCIALES	ECONOMÍA Y FINANZAS
		CONTABILIDAD Y FINANZAS		
	INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	CIENCIAS SOCIALES	ECONOMÍA Y NEGOCIOS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROCESOS	INGENIERÍA	ARQUITECTURA	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA INFORMÁTICA Y OTRAS INGENIERÍAS
		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN		
		INGENIERÍA INDUSTRIAL		
		INGENIERÍA CIVIL		
		INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		
TRANSPORTE Y URBANISMO	INGENIERÍA	ARQUITECTURA	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA INFORMÁTICA Y OTRAS INGENIERÍAS
		INGENIERÍA CIVIL		
		INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		
DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD MEDICINA BÁSICA
	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA	CIENCIAS SOCIALES	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SALUD Y GESTIÓN DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD MEDICINA BÁSICA
		FARMACIA Y BIOQUÍMICA		
		MEDICINA VETERINARIA		
		NUTRICIÓN HUMANA		
		OBSTETRICIA		
		ODONTOLOGÍA		
		PSICOLOGÍA		
		TECNOLOGÍA MÉDICA		
	INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD MEDICINA BÁSICA
		INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		
MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA			



ANEXO 03

ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Unidad de Investigación o nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Seudónimo del autor y coautor (opcional)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Línea de investigación Institucional
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Introducción
- Contenido

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problema (s) Específico (s)
- 1.4. Justificación
 - 1.4.1. Social
 - 1.4.2. Teórica
 - 1.4.3. Metodológica
- 1.5. Objetivos
 - 1.5.1. Objetivo General
 - 1.5.2. Objetivo(s) Específico(s)

II. MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

III. HIPOTESIS



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1 Hipótesis General
- 3.2 Hipótesis (s) Específica (s)
- 3.3 Variables (definición conceptual y operacionalización)

IV. METODOLOGÍA

- 4.1 Método de Investigación
- 4.2 Tipo de Investigación
- 4.3 Nivel de Investigación
- 4.4 Diseño de la Investigación
- 4.5 Población y muestra
- 4.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 4.8 Aspectos éticos de la Investigación

V.- ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

- 5.1 Presupuesto
- 5.2 Cronograma de ejecución

VI.-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (APA, Vancouver e ISO 690)

Anexos

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de operacionalización del instrumento
- El instrumento de investigación
- Consentimiento / asentimiento informado



ANEXO 4:

ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Unidad de Investigación o nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Seudónimo del autor y coautor (opcional)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Línea de investigación Institucional
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

I. DETERMINACION DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción del problema
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problema (s) Específico (s)
- 1.4. Justificación
 - 1.4.1. Social
 - 1.4.2. Teórica
 - 1.4.3. Metodológica
- 1.5. Propósito de la investigación
- 1.6. Objetivos
 - 1.6.1. Objetivo General
 - 1.6.2. Objetivo(s) Específico(s)
 - 1.6.3. Importancia de la investigación
 - 1.6.4. Limitaciones de la investigación

II. MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

III. METODOLOGÍA

- 3.1. Metodología
- 3.2. Tipo de estudio
- 3.3. Nivel de estudio
- 3.4. Diseño de estudio
- 3.5. Escenario de estudio



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 3.6. Caracterización de sujetos o fenómenos
- 3.7. Trayectoria metodológica
- 3.8. Mapeamiento
- 3.9. Rigor Científico
- 3.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.11. Tratamiento de la información

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

- 4.1 Presupuesto y financiamiento
- 4.2 Cronograma de ejecución

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (APA)

ANEXOS

- a. Matriz de consistencia o metodológica
- b. Instrumentos
- c. Consentimiento / asentimiento informado

La estructura de los informes de avance de ejecución de la investigación está considerada en los artículos 38º y 43º del Reglamento General de Investigación.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD



Proyecto de Investigación:

TITULO: _____

Línea de investigación institucional :

Fecha de inicio :

Fecha de culminación :

Ejecutor(es) : Seudónimo

Director/Subdirector de la Unidad
de Investigación de la Facultad/
Posgrado/Filial

Dr. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VASQUEZ
Vicerrector de Investigación

Huancayo, ____ del _____



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 5:

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Unidad de Investigación o nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Para optar ... (solo para estudiantes)
- Autor y coautores (opcional): condición, categoría, dedicación, email (solo para docentes)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Línea de investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Contenido
- Contenido de tablas
- Contenido de figuras
- Resumen/Abstract

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problema (s) Específico (s)
- 1.4. Justificación
 - 1.4.1. Social
 - 1.4.2. Teórica
 - 1.4.3. Metodológica
- 1.5. Objetivos
 - 1.5.1. Objetivo General
 - 1.5.2. Objetivo(s) Específico(s)



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2 Bases Teóricas o Científicas
- 2.3 Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

CAPÍTULO III HIPÓTESIS

- 3.1. Hipótesis General
- 3.2. Hipótesis Específica (s)
- 3.3. Variables (definición conceptual y operacional)

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

- 4.1 Método de Investigación
- 4.2. Tipo de Investigación
- 4.3. Nivel de Investigación
- 4.4. Diseño de la Investigación
- 4.5. Población y muestra
- 4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 4.8. Aspectos éticos de la Investigación

CAPÍTULO V: RESULTADOS

- 5.1 Descripción de resultados
- 5.2 Contrastación de hipótesis

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS:

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Matriz de operacionalización del instrumento
- Instrumento de investigación y constancia de su aplicación
- Confiabilidad y validez del instrumento
- La data de procesamiento de datos
- Consentimiento / asentimiento informado
- Fotos de la aplicación del instrumento.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 6:

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Unidad de Investigación o nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Para optar ... (solo para estudiantes)
- Autor (es) y coautores (opcional): condición, categoría, dedicación, email (solo para docentes)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Contenido
- Contenido de tablas
- Contenido de figuras
- Resumen/Abstract

CAPÍTULO I. DETERMINACION DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción del problema
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problema (s) Específico (s)
- 1.4. Propósito de la investigación
- 1.5. Justificación
 - 1.5.1. Social
 - 1.5.2. Teórica
 - 1.5.3. Metodológica
- 1.6. Objetivos
 - 1.6.1. Objetivo General
 - 1.6.2. Objetivo(s) Específico(s)
- 1.7. Importancia de la investigación
- 1.8. Limitaciones de la investigación

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

2.3. Marco Conceptual (de las variables, dimensiones e indicador)

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

- 3.1. Metodología
- 3.2. Tipo de estudio
- 3.3. Nivel de estudio
- 3.4. Diseño de estudio
- 3.5. Escenario de estudio
- 3.6. Caracterización de sujetos o fenómenos
- 3.7. Trayectoria metodológica
- 3.8. Mapeamiento
- 3.9. Rigor Científico
- 3.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

DISCUSION DE RESULTADOS

PROPUESTA DE MEJORA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS(APA)

ANEXOS

Matriz de consistencia o metodológica

Instrumentos

Proceso de transcripción de datos

Proceso de codificación

Proceso de comparación de entrevistas, observación y análisis documental



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD



INFORME FINAL

TITULO: _____

Línea de investigación institucional :

Fecha de inicio :

Fecha de culminación :

Ejecutor(es) :

Apellidos y Nombres
Condición
Categoría
Dedicación (para docentes)

Director/Subdirector de la Unidad
de Investigación de la Facultad/
Posgrado/Filial

Dr. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VASQUEZ
Vicerrector de Investigación

Huancayo, ____ del _____



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 7:

SOLICITUD PARA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA (DEBE IR ESCANEADO EN FORMATO PDF ENCRIPTADO)

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

SOLICITUD: PARTICIPACIÓN EN LA I CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE FINANCIAMIENTO PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS PERIODO 2020 “PREMIO A LA CREATIVIDAD E INNOVACION”

SEÑOR DIRECTOR/SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD/POSGRADO/FILIAL

Yo, _____, identificado con D.N.I. N° _____ con el seudónimo _____, (Docente/Estudiante/Graduado) _____, adscrito al Departamento Académico _____ o alumno/graduado de....., ante Usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, conocedor de la I CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE FINANCIAMIENTO PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS PERIODO 2020 “PREMIO A LA CREATIVIDAD E INNOVACION” organizado por su Despacho, solicito considerarme como participante con el proyecto de investigación denominado _____, el cual, cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, elaborado por el suscrito y él (los) docentes (es) de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Función en el proyecto
1)		
2)		
3)		
4)		

POR LO TANTO:

Sírvase aceptar mi inscripción.

Huancayo, ____ de ____ de ____

Nombre y Apellidos
D.N.I. N°
Cargo



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 8:

Documento de Presentación o de Respaldo del Asesor al Estudiante o Graduado (**DEBE IR ESCANEADO EN FORMATO PDF ENCRIPTADO**)

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad "

Huancayo, ____ de _____ de 2019

Señor:
Vicerrector de Investigación
Universidad Peruana Los andes
Ciudad. -

ASUNTO: PRESENTACIÓN O RESPALDO A ESTUDIANTE/GRADUADO.

De mi mayor consideración:

Es grado dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y, en mi calidad de Docente asesor que actualmente me desempeño como (Indicar su cargo en la UPLA) presento al (nombre y apellidos del tesista con el seudónimo) alumno/ egresado de la Escuela Profesional _____, que desea participar en la I CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE FINANCIAMIENTO PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS PERIODO 2020 "PREMIO A LA CREATIVIDAD E INNOVACION" aprobado por la Universidad; el mismo que cumple con todos los requisitos establecidos por las normas vigentes.

Hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Nombres y Apellidos
Categoría
Cargo